CDMX

Propone el jefe de Gobierno Martí Batres iniciativa para penalizar hasta con 20 años de prisión la tala ilegal de árboles

4 de octubre de 2023 · 2 min de lectura



Martí Batres, jefe de Gobierno de la Ciudad de México (CDMX), presentó ante el Congreso de la capital una iniciativa al Código Penal local y castigar hasta con 20 años de prisión a quienes talen o destruyan parcialmente árboles.

Adicionalmente a la pena de prisión propuesta por Batres, el Congreso de la Ciudad de México aceptó que también se impondrá una multa de 6 mil a 10 mil pesos a quienes talen, ocasionen la muerte de uno o más árboles en un área natural protegida, un área de valor ambiental, una barranca o en suelo de conservación, mientras que para quienes comercialicen de manera ilegal con esta materia prima forestal la sanción será de 10 mil a 15 mil pesos.

Para sustentar el dictamen, el presidente de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, José Octavio Rivero Villaseñor, argumentó que los llamados “talamontes” talan unos 400 árboles diariamente, siendo que en el 2019 el daño ocasionado de la tala ilegal fue de 2 mil ejemplares.

Además, Rivero Villaseñor enfatizó que según expertos de la Universidad Autónoma Metropolitana sustentan que *“la tala inmoderada en diversas zonas provoca un daño ecológico que daña los principales pulmones de la capital y atenta contra los 10 acuíferos de la megalópolis que proveen cerca del 70 por ciento de agua potable que consumen los capitalinos”.*

Por ello, el Congreso de la CDMX aceptó el pasado 3 de octubre modificar el artículo 345 bís y 346 del Código Penal de la Ciudad de México y agregaron que las penas serán mayores para los servidores públicos que cometan este ecocidio.

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/cdmx/propone-el-jefe-de-gobierno-marti-batres-iniciativa-para-penalizar-hasta-con-20-anos-de-prision-la-tala-ilegal-de-arboles
Descargado el 21 de noviembre de 2026.